RESOLUCIÓN No. 084 de 2026
(27 de abril de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una Propuesta Abierta de Ofertas para el "Suministro de Tapa Corcho"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO NUEVA LICORERA DE BOYACA -NLB, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en Decreto 658 de 2019, y Acuerdo 002 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 658 de 2019, el señor Gobernador del Departamento de Boyacá creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental denominada Nueva Licorera de Boyacá -NLB.

Que el Artículo 4 del acuerdo 002 de 2023, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de contratos, así como el correspondiente proceso de selección, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que, para el cumplimiento de su objeto misional y en desarrollo del Plan Estratégico Institucional, la Nueva Licorera de Boyacá debe adelantar un contrato cuyo objeto es el "Suministro de tapa de corcho", debido a que este insumo constituye un componente esencial dentro del proceso de envasado y comercialización de bebidas alcohólicas producidas por la entidad. La tapa de corcho garantiza el adecuado sellado del producto, su conservación en condiciones óptimas, así como la inviolabilidad del contenido, evitando adulteraciones y protegiendo al consumidor final.

Adicionalmente, la contratación de este suministro resulta necesaria para garantizar la continuidad del proceso productivo y de distribución, toda vez que la ausencia de tapas de corcho impediría el adecuado envasado de los licores y, en consecuencia, su posterior comercialización.

Que el pasado 20 de marzo de 2026 se dio apertura por primera vez el proceso PAO-008-2026 cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE TAPA CORCHO" y que el mismo fue declarado fallido debido a que el proponente que se presentó no cumplió con los requisitos de carácter técnico exigidos en el pliego de condiciones, razón por la cual y en atención a la necesidad inminente de contratar el suministro de dicho insumo se procedió con la apertura nuevamente el pasado 10 de abril de 2026 con el número de proceso PAO-012-2026, el cual se declaró fallido el día 24 de abril de 2026 atendiendo nuevamente a que el proponente que presentó su oferta no cumplió con los requisitos técnicos exigidos.

Que, si bien las características del contrato permitirían adelantar el proceso mediante la modalidad de contratación directa, en consideración a la Ley de Garantías Electorales vigente y en aplicación de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva e igualdad, la entidad adelantará el proceso a través de la modalidad de Propuesta Abierta de Oferta, garantizando la participación plural de oferentes; así mismo, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000105 del 17 de marzo de 2026, el cual afecta el rubro 2.4.5.01.02.09 denominado "Tapas y Elementos de Tapado", por valor de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($ 1.680.730.613)**; en consecuencia, resulta aplicable el proceso de contratación Propuesta Abierta de Oferta regulado en el artículo 24 del Acuerdo 002 de 2023 – Manual Interno de Contratación de la NLB..

Que, en atención a lo anterior, la NLB requiere ordenar la apertura de proceso para selección de contratista, mediante PROPUESTA ABIERTA DE OFERTAS, a fin de contratar la **"Suministro de Tapa corcho".**

Que en la misma medida en el Artículo 26 del Acuerdo 002, por el cual se crea el Manual Interno de Contratación se establece la necesidad de establecer unos requisitos habilitantes y factores calificables, que para dar cumplimiento a lo contemplado en el mencionado artículo se hace necesario designar los funcionarios que por sus conocimientos sean competentes para dar cumplimiento a tal fin.

Que es necesario conformar el Comité de Evaluación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ORDÉNESE** la apertura del proceso de selección de contratista mediante Propuesta Abierta de Ofertas, a efectos de contratar el **"SUMINISTRO DE TAPA CORCHO".**

ARTÍCULO SEGUNDO. – Para los efectos anteriores, establézcase el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Pliegos.	27 de abril de 2026 a las 02:00 p.m.	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 28 de abril de 2026 a las 05:00 p.m.	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Contestación de observaciones.	Hasta el 29 de abril de 2026 a las 05:00 p.m.	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Adendas	Hasta el 29 de abril de 2026 a las 05:00 p.m.	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Entrega de propuestas y muestras en físico en las instalaciones de la Nueva Licorera de Boyacá.	Hasta el 04 de mayo de 2026 a las 02:00 p.m.	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Evaluación preliminar de las propuestas	Hasta el 05 de mayo a las 05:00 p.m.	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación preliminar	05 de mayo de 2026 a las 05:10 p.m.	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 06 de mayo de 2026 a las 02:00 p.m.	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Contestación observaciones y publicación informe definitivo.	07 de mayo de 2026 a las 12:00 m.	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
En caso que aplique audiencia de negociación.	07 de mayo de 2026 a las 03:00 pm	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co.
Adjudicación	08 de mayo de 2026.	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co.
Publicación acto	08 de mayo de	Página del portal electrónico para la

administrativo de declaración de conveniencia o inconveniencia	2026.	contratación www.colombiacompra.gov.co
Suscripción contrato	11 de mayo de 2026	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación pólizas	Dentro de un (1) día hábil siguiente	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLÉZCASE el comité evaluador para el proceso de selección cuyo objeto lo constituye el **"SUMINISTRO DE TAPA CORCHO".**

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNENSE a los responsables de la verificación de requisitos habilitantes y/o de evaluación según corresponda en los siguientes aspectos:

- Requisitos jurídicos: la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y su equipo de trabajo.
- Requisitos técnicos: el Subgerente Técnico y de Producción.
- Requisitos financieros: el Subgerente Administrativo y Financiero y la Contadora, junto con su equipo de trabajo, quienes deberán emitir los informes correspondientes.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los veintisiete (27) días, del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS

Firmado digitalmente porWILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS
DN: cn=WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS gn=WILLIAM ORLANDO c=CO l=TUNJA o=NUEVA LICORERA DE BOYACA ou=TOKEN VIRTUAL
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicaci- n:
Fecha:2026-04-27 12:13+19:00

WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS
Gerente General
Nueva Licorera de Boyacá
Empresa Industrial y Comercial del Estado

Revisó: Elided Ofelia Niño Paipa / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Karen Daniela López Pinilla / Profesional de Apoyo OAJ